

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se complementa el contenido de la anterior de fecha 18 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 244, de 22.12.2017), por la que se publican las fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

En la Resolución de 18 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 244, de 22 de diciembre de 2017) se acuerda la publicación de las fiestas locales comunicadas por las entidades locales a este centro directivo, conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

En el Anexo de la presente resolución se incluye la relación de fiestas locales comunicadas posteriormente y las modificaciones de las anteriormente publicadas.

En uso de las facultades que me están conferidas, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio,

R E S U E L V O

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Anexo que se acompaña, en el que se contiene la relación de fiestas locales en los respectivos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no incluidas en la Resolución de 18 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 244, de 22 de diciembre de 2017), y las modificaciones en las ya incluidas, acordadas por los correspondientes Plenos Municipales, todo ello para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Sevilla, 2 de febrero de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

ALMERÍA		
LÚCAR	22 DE ENERO	25 DE ABRIL
PURCHEBA	25 DE ABRIL	16 DE JULIO

CÁDIZ		
CÁDIZ	12 DE FEBRERO	8 DE OCTUBRE
SETENIL DE LAS BODEGAS	2 DE ABRIL	14 DE MAYO

CÓRDOBA		
GUADALCÁZAR	14 DE MAYO	25 DE MAYO

GRANADA		
ARMILLA	15 DE MAYO	31 DE MAYO
ALBUÑUELAS	19 DE ENERO	24 DE AGOSTO
ALICÚN DE ORTEGA	16 DE AGOSTO	17 DE AGOSTO
NEVADA	22 DE ENERO	27 DE AGOSTO

HUELVA		
ALMONASTER LA REAL	7 DE MAYO	21 DE MAYO
AROCHE	28 DE MAYO	20 DE AGOSTO
CUMBRES MAYORES	9 DE ABRIL	31 DE MAYO
PUNTA UMBRIA	21 DE MAYO	16 DE JULIO

JAÉN		
ALCAUDETE	14 DE SEPTIEMBRE	17 DE SEPTIEMBRE
CAZORLA	15 DE MAYO	17 DE SEPTIEMBRE
PEAL DE BECERRO	14 DE ABRIL	18 DE AGOSTO
VILCHES	9 DE MAYO	25 DE JULIO

MÁLAGA		
ANTEQUERA	24 DE AGOSTO	8 DE SEPTIEMBRE
CASARABONELA	6 DE AGOSTO	13 DE DICIEMBRE
CORTES DE LA FRONTERA	24 DE AGOSTO	27 DE AGOSTO
JIMERA DE LÍBAR	10 DE AGOSTO	13 DE AGOSTO
MONDA	17 DE AGOSTO	20 DE AGOSTO

SEVILLA		
ALCOLEA DEL RÍO	14 DE MAYO	14 DE SEPTIEMBRE
ALMADÉN DE LA PLATA	21 DE MAYO	10 DE AGOSTO
CORRALES, LOS	7 DE MAYO	6 DE AGOSTO
MONTELLANO	28 DE MAYO	6 DE AGOSTO
VILLAVERDE DEL RIO	28 DE MAYO	8 DE SEPTIEMBRE